

FECHA DEL INFORME	30 de diciembre de 2025
INFORME DE CUMPLIMIENTO	COMPONENTE DE: RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANIA
LÍDER DE LA EVALUACIÓN	CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ Directora General
OBJETIVO GENERAL	Evaluar el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas establecida en el Plan Anticorrupción vigencia 2025 adoptado por la Entidad.
ALCANCE	En el marco del objetivo definido, se evaluará el cumplimiento del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 18 de diciembre de 2025.
CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	▪ Constitución Política de Colombia, artículos 2, 3 y 103 democracia participativa; artículos 20,23 y 74 la información; artículo 40 participación en el control del poder político y artículo 270, el derecho a vigilar la gestión pública. ▪ Ley 87 de 199 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno de las entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”. ▪ Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”. ▪ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” - Artículo 78 (Estatuto Anticorrupción). ▪ Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. ▪ Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”- Artículo 48 al 59. Rendición de cuentas de la rama ejecutiva. ▪ Decreto 1499 de 2017 artículo 2.2.22.3.1 actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
ELABORADO POR	Maritza Uribe Ramírez – Profesional Universitario con funciones de control interno

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público. Igualmente, el artículo 32 de la Ley 489, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública, tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública”.

Es así que de acuerdo con la Ley 87 de 1993, el seguimiento y evaluación independiente ejercido por la Oficina de Control Interno como Tercera Línea de Defensa llevó a cabo la evaluación a la rendición pública de cuentas para la vigencia 2025, para la cual se tuvo como objetivo general el cumplimiento de las etapas conforme la estrategia de rendición de cuentas, y participación ciudadana; con base en la normatividad vigente aplicable para la garantía de derechos a la población sangileña y teniendo en cuenta principalmente la gestión y el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción.

ACTIVIDADES REALIZADAS

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías aprobado por los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia en curso, y en desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, la Profesional con funciones de Control Interno efectúa el presente informe respecto a la Rendición de Cuentas del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil y las establecidas en el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, así:

- 1. De los elementos conforman una rendición de cuentas.
- 2. De las etapas del proceso de rendición de cuentas.
- 3. De la articulación de la rendición de cuentas al plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2025.
- 4. De los mecanismos de participación en la rendición de cuentas.
- 5. De la evidencia en la audiencia de rendición de cuentas.
- 6. Conclusión.

1. DE LOS ELEMENTOS CONFORMAN UNA RENDICIÓN DE CUENTAS.

La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

- 1. **Información:** Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- 2. **Diálogo:** Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto, explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos, en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
- 3. **Responsabilidad:** Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.

2. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

No	ETAPA	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN	EVIDENCIA
1	Aprestami ento	Preparación de las actividades que promuevan una cultura de la rendición de cuentas tanto al interior de la entidad como con los grupos de interés.	Asignación del área responsable de liderar la Rendición de cuentas. Capacitación al equipo líder, Aplicación del autodiagnóstico de Rendición de Cuentas Identificación de los actores, grupos de valor e interés. Identificación de temas prioritarios para la Rendición de Cuentas.	El equipo líder designado por la Dirección General y se recibieron las directrices el día 24 de noviembre de 2025. https://drive.google.com/drive/folders/185HIUBfy35TqkQTGpuHnAWBDi9KUhy9
2	Diseño	Se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene la finalidad de proyectar actividades que sean tiles y efectivas.	Definición de actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Elaboración de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas.	https://docs.google.com/document/d/1Yy_EypeFUx_rqMf7Ok9hjsqWC0Px-t4LO4ndvl-M2cw/edit?tab=t.0#heading=h.omez21e22425

3	Preparación	Consiste en disponer para su aplicación inmediata los recursos, documentos, compromisos, entre otros, que, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución.	Generación y análisis de la información. Elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas. Diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanente.	Guion – Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 - Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil
4	Ejecución	Es el momento en que se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información.	Desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.	Registro fotográfico y listas de asistencia
5	Seguimiento y evaluación	Permite evidenciar los logros y dificultades en el proceso de rendición de cuentas.	Entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas	Se entregaron las encuestas y se dio participación a la comunidad. https://drive.google.com/drive/folders/1ZLCLV27HoR7Z9-uxi3Vlzh75yIKkCLMr

3. DE LA ARTICULACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2025.

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES		META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Identificar grupos de interés y sus necesidades de información para focalizar acciones y de esta manera informar de manera clara, comprensible y adecuada al público especializado y no especializado o con necesidades especiales.	Documento que contenga grupos de interés y necesidades de información.	Dirección General y todas las áreas	Noviembre 31 de 2025
	1.2	Preparación del informe y del evento de Rendición de Cuentas.	Informes por dependencia	Dirección General y todas las áreas	Diciembre de 2025
	1.3	Divulgar por medios escritos y digitales la metodología establecida para adelantar la rendición de cuentas.	Comunicados	Dirección General y todas las áreas	Diciembre de 2025
	1.4	Realizar un evento anual con convocatoria masiva para rendición de cuentas.	Audiencia Pública	Dirección General	Diciembre de 2025
	1.5	Compartir memorias de la audiencia.	Informes	Dirección General	Diciembre de 2025
Subcomponente 2 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	2.1	Capacitar a funcionarios en mecanismos de rendición y petición de cuentas, respectivamente.	Socializaciones/Capacitaciones	Dirección General	Febrero a diciembre de 2025
	2.2	Adelantar en diferentes medios de comunicación (impresos, radiales y virtuales) actividades de difusión sobre los mecanismos y espacios de rendición de cuentas existentes.	Pautas, documentos y avisos	Dirección General y todas las áreas	Febrero a diciembre de 2025
Subcomponente 3 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	3.1	Compartir memorias de la audiencia.	Respuestas	Dirección General	Enero de 2025
	3.2	Realizar evaluación y autoevaluación del evento de rendición de cuentas.	Evaluación y autoevaluación	Todos los procesos	Enero de 2025

Se evidencia el cumplimiento al componente No 3 relacionado con la rendición de cuentas en sus 3 subcomponentes dejando como resultado una gestión eficiente y responsable durante la vigencia evaluada.

4. DE LOS MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

El objetivo de este componente se centra en ampliar y mejorar la calidad de la atención que se brinda a los ciudadanos en el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil. Por lo anterior se establecieron los siguientes mecanismos y acciones a disposición de todos los ciudadanos:

Entre los servicios en línea que existen para mejorar la atención del ciudadano, se pueden encontrar:

- **Portal web:** <https://sangilculturayturismo.com/> Medio virtual de publicación de información oficial. Los ciudadanos pueden encontrar diferentes temáticas que el Instituto aborda y que son de su competencia (planes, proyectos, información presupuestal).
- **Correo electrónico:** Los ciudadanos se pueden contactar con el instituto a través del siguiente correo: ict@sangil.gov.co.
- **Punto de Atención al Ciudadano:** Se ofrece atención a la ciudadanía en general en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Gil tercer Piso Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, en los horarios de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 am y de 2:00 pm a 6:00 pm.
- **Correspondencia:** Los ciudadanos pueden enviar su correspondencia física a la siguiente dirección: Calle 12 No 10 - 31, Alcaldía Municipal de San Gil tercer Piso Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil Barrio El Centro – San Gil - Santander.
- **Línea telefónica de Atención al Ciudadano:** Se tiene habilitado la línea de celular número 320-4988239.
- **Redes Sociales:** La ciudadanía en general puede interactuar por canales Alternos a los tradicionales, para ello se cuenta con las siguientes redes sociales:

<https://sangilculturayturismo.com/>

<https://www.facebook.com/ParqueGallineralSangil>

<https://www.instagram.com/sangilculturayturismo/>

5. DE LA EVIDENCIA DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La convocatoria fue realizada a través de correos electrónicos institucionales y redes sociales, garantizando los derechos de la ciudadanía para realizar seguimiento y control al desempeño, y constituyendo un instrumento efectivo de buen gobierno que promueve la transparencia en la gestión pública mediante la entrega oportuna de la información desarrollada durante la presente vigencia, en concordancia con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública.

Adicionalmente, se llevó a cabo la elaboración y definición de los grupos de valor, identificando sus necesidades específicas de información para focalizar las acciones y mejorar la comunicación, lo cual contribuye a una rendición de cuentas más clara, comprensible y pertinente para todos los públicos involucrados.

Link de cargue de la audiencia de rendición.

- <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1448877163918319&set=pcb.1448877897251579>
- <https://sangilculturayturismo.com/rendicion-de-cuentas-2/>
- https://drive.google.com/drive/folders/1OqprzQERDVHKCj1RsSi5a5tN6x_paMsl
- <https://drive.google.com/drive/folders/1ZLCLV27HoR7Z9-uxi3Vlzh75yIkKCLMr>

Se recomienda realizar el cargue de información en la pagina web institucional con el fin de llevar la trazabilidad de las vigencias y dar cumplimiento en temas de transparencia.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025



RESUMEN DE CONTROLES

Verificadas las evidencias y constatadas con cada una de las actividades de las cinco etapas (aprestamiento, diseño, preparación, ejecución y evaluación y seguimiento) de la caja de herramientas, se puede anotar lo siguiente para el presente informe:

LINEAMIENTO DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS		
VARIABLES	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
ETAPAS EVALUADAS	APRESTAMIENTO	CUMPLE
	DISEÑO	CUMPLE
	PREPARACIÓN	CUMPLE
	EJECUCIÓN	CUMPLE
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CUMPLE
ARTICULACIÓN PAAC A LA RENDICIÓN DE CUENTAS	INFORMACION Y COMUNICACIÓN ACTIVDADES DE CONTROL	CUMPLE

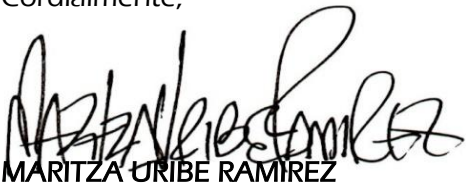
Como indica la Ley 87 de 1993, artículo 6 “Responsabilidades del control interno”, para este informe se realizó la evaluación de dos criterios: Información y Comunicación y Actividades de Control.

Finalmente, de acuerdo con la evaluación, monitoreo y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, se EVIDENCIA que se llevó a cabo la Audiencia de Rendición de Cuentas para la presente vigencia 2025.

6. CONCLUSIÓN

Una vez evaluada cada variable de control de gestión, el resultado consolidado arrojó una calificación EFICIENTE, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil existen y se aplican durante la presente vigencia favorablemente.

Cordialmente,



MARITZA URIBE RAMIREZ

Profesional Universitario con funciones de Control Interno